

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°180651 del 19.10.2020 Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCION EXENTA N°227240 del 12.10.2016 ambas del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Interno : 13635256

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73785

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°180651 del 19.10.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modifica plazos en Resolución de visa de residencia, temp. acuerdo mercosur en condición de Titular, en el sentido de ampliar por un plazo de un año, a doña Elida MOGRE ROCHA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, al momento en que se dictó la Resolución Exenta N°180651, precipitada, el permiso de visación otorgado mediante Resolución Exenta N°227240 de fecha 12 octubre del 2016, del Departamento de Extranjería y Migración, se encontraba estampada en el pasaporte, desde el 09.03.2017 hasta el 09.03.2018.

d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 y lo señalado en el artículo 142 bis primera parte, del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, la autoridad administrativa se encuentra facultada a invalidar los actos contrarios a derecho.

e) Que, con objeto de subsanar lo anterior, se ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 180651 anteriormente señalada, y mantener vigente la Resolución Exenta N° 227240 de 12.10.2016, del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que concedió permiso de residencia temporaria en condición de titular a la extranjera en comento, la que se mantuvo vigente hasta el 9 de marzo del 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°180651 del 19.10.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se modificó los plazos de la Resolución Exenta N°227240 de fecha 12 de octubre del 2016, que otorgó visación de residencia Temp. Acuerdo residencia Mercosur en condición de Titular, a doña Elida MOGRE ROCHA de nacionalidad BOLIVIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N°227240 de fecha 12 de octubre del 2016, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga visación de residente TEMPORARIA ACUERDO MERCOSUR, en condición de TITULAR, por el plazo de un año, válida desde el 09.03.2017 hasta el 09.03.2018.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP
[312]28/05/2021
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas